



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

D^a MERCEDES LÓPEZ DOMECH, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión Ordinaria, celebrada el día **treinta y uno de octubre de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **823**, literalmente dice:

Prórroga IV Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2.009-2.014. (Expte. 1/14)

Se presenta a Pleno expediente núm. 1/14 de Igualdad de Oportunidades relativo a prórroga IV Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2.009-2.014.

A la vista del informe técnico de fecha 10 de octubre de 2.014, emitido por la Coordinadora General del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, se formula propuesta por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado del Área, de fecha 10 de octubre de 2.014, y que literalmente dice:

"Con fecha de 17 de septiembre de 2014 la Comisión Ejecutiva del Consejo Municipal de la Mujer acordó solicitar la prórroga de dos años del IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2009-2014 a contar desde el periodo de finalización su vigencia.

Primero.- El IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2009-2014 fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria del mismo celebrada el 31 de octubre de 2008. Este Plan ha supuesto la continuación y profundización en el desarrollo de las políticas de igualdad de oportunidades que desde hace años se venían desarrollando por este Ayuntamiento.

El IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2009-2014 tiene como finalidad la articulación de una estrategia de intervención integral y transversal de género orientada a generar los cambios estructurales necesarios para que las mujeres y hombres de Granada alcancen mayores cotas de igualdad.

Segundo.- Una vez puestas las bases para poder desarrollar el Plan, en la fase de desarrollo del mismo se trabajó con la finalidad de lograr la implicación tanto de las Áreas Municipales como de las personas que las representaban para ir avanzando progresivamente en el despliegue del Plan.

Tercero.- Por estar próxima la finalización de su vigencia, por el Consejo Municipal de la Mujer se acordó, en sesión de su comisión ejecutiva de 17 de septiembre de 2014, elevar al órgano municipal competente la solicitud de prorrogar el citado Plan por un periodo dos años más a contar desde la fecha de finalización su vigencia

Cuarto.- En tal sentido, teniendo en cuenta el balance de situación del IV Plan, con los datos procesados de 2009 a 2013, en el que se refleja el grado de ejecución y las



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



actuaciones aún pendientes, visto el informe técnico de la Coordinadora General del Área de 10 de octubre pasado, se considera oportuno y conveniente aceptar la solicitud antes referida del Consejo Municipal de la Mujer y, en tal sentido, acordar la prórroga del IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2009-2014 durante los ejercicios 2015 y 2016, con el objeto de que durante este periodo se lleven a cabos las siguientes actuaciones:

• Ejercicio 2015: se simultaneará la ejecución de las actuaciones pendientes con su evaluación global.

• Ejercicio 2016: se procederá a la elaboración de un nuevo plan estratégico de igualdad teniendo en cuenta la evaluación realizada en el ejercicio anterior y, con ello, continuar dando respuesta a las situaciones de desigualdad que se detecten y alcanzar una mayor equidad entre los géneros en nuestra ciudad.

Quinto.- En definitiva, teniendo en cuenta los informes técnicos emitidos al respecto y, señaladamente, la solicitud del Consejo Municipal de la Mujer a que antes nos hemos referido, siendo órgano municipal competente para la adopción del acuerdo de prórroga aquél que en su día aprobó IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2009-2014, esto es el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se formula al mismo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO Y ÚNICO.- Acordar la prórroga del IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2009-2014, aprobado por acuerdo plenario nº 850 de 31 de octubre de 2008, a los efectos de desarrollar las actuaciones recogidas en el apartado cuarto anterior y conforme a la periodización reflejada en el mismo."

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

.....

Tras el debate se somete el expediente a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- 15 votos a favor emitidos por los 15 Corporativos presentes del Grupo Municipal Popular, Sres./Sras.: D. José Torres Hurtado, Dña. Isabel María Nieto Pérez, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, D. Juan Antonio Mérida Velasco, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D. Juan Manuel García Montero, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, D. Vicente Aguilera Lupiáñez, Dña. María Francés Barrientos, D. Antonio Jesús Granados García, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Jorge Saavedra Requena, D. Juan Francisco Gutiérrez Martínez y D. Eduardo Caracuel Romero.

- 10 abstenciones emitidas por los 8 Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. María Escudero Sánchez, D. José María Rueda Gómez, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Baldomero Oliver León, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Miguel Ángel Fernández Madrid y Dña. Jemima Sánchez Iborra y



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

los 2 Corporativos del Grupo Municipal de IULV-CA, Sr./Sra.:D. Francisco Puenteadura Anllo y Dña. María Teresa Molina Navarro.

En consecuencia, aceptando dictamen favorable de la Comisión Municipal de Medio Ambiente, Salud, Consumo y Mantenimiento; Familia, Bienestar Social e Igualdad; Educación; Juventud; y Participación Ciudadana, de fecha 21 de octubre de 2.014, teniendo en cuenta el citado informe técnico emitido al respecto de fecha 10 de octubre de 2.014, el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, **acuerda** por mayoría (15 votos a favor y 10 abstenciones) **prorrogar** el IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2009-2014, aprobado por acuerdo plenario nº 850 de 31 de octubre de 2008, a los efectos de desarrollar las siguientes actuaciones y conforme a la periodización reflejada para las mismas:

- **Ejercicio 2015:** se simultaneará la ejecución de las actuaciones pendientes con su evaluación global.

- **Ejercicio 2016:** se procederá a la elaboración de un nuevo plan estratégico de igualdad teniendo en cuenta la evaluación realizada en el ejercicio anterior y, con ello, continuar dando respuesta a las situaciones de desigualdad que se detecten y alcanzar una mayor equidad entre los géneros en nuestra ciudad.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a siete de noviembre de dos mil catorce.

Vº Bº
EL ALCALDE



